

despacho la instalacion de las Juntas Preparatorias de esta H. Cámara. Se mandó archivar.

De un dictámen de la Comision de Poderes, en la nota pasada por el señor Lecca, como primer Senador suplente por el Departamento de Lima. A la órden del día.

ORDEN DEL DIA.

Se leyó y puso en discusion el anterior dictámen, cuyas conclusiones son las siguientes:

1.^a Que declareis que el señor D. Manuel Lecca, ha perdido el cargo de primer Senador suplente por el Departamento de Lima.

2.^a Que para reemplazar al propietario Dr. D. Manuel Odrizola, que ha fallecido, llameis al segundo suplente Dr. D. José Maria Romero.

Como ningun señor Senador hiciera uso de la palabra, se dió por discutido el dictámen, y procediéndose á votar conclusion por conclusion, fueron las dos aprobadas; la primera en votacion secreta, por 24 balotas contra 5, y la segunda en la forma ordinaria por unanimidad.

En seguida, á indicacion del señor Carranza, se procedió á la calificacion personal del señor Romero, y fué aprobada por todos los votos menos tres.

No habiendo asunto de qué ocuparse, S. E. levantó la sesion, convocando para el 27 del actual, á las 2 h. p. m.

3.^a Junta Preparatoria del Viernes 27 de Julio de 1888.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ROSAS.

Abierta la sesion con asistencia de los señores Candamo, Espinoza, Valdez, Ganoza, Elguera, Eguren, Bambarén, Gadea, Morales, Carrillo Garay, Garcia Calderon, Morales Alpaca, Llosa, Carranza, Caveró, Lama T.; Garcia, Villanueva, Alarco, Ibarra, Castillo, Torres, Menendez, Muñoz, Pinzás, Fernandini, Chinarro, Salcedo, Arbulú, La Torre González, Canevaro, Romero, Lama G., Coz, Portal, Velez, Seminario, Helguero, Quiñones, Forero, Ward, Arias y Cárdenas, secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS.

Del señor Romero, Senador suplente por el Departamento de Lima, acusando recibo del oficio que se le pasó para

comunicarle la resolucion de la H. Junta, de llamarlo para ocupar la vacante que ha quedado en la Cámara, por fallecimiento del propietario señor doctor Odrizola.

Del señor Carrillo, senador suplente por el Departamento de Apurimac, manifestando encontrarse expedito para su ingreso en la Cámara, en reemplazo del propietario señor Samanés que no concurrirá á la presente Legislatura por motivos de salud, segun consta del documento que acompaña.

Del señor Samanés, avisando que el mal estado de su salud no le permite asistir á las sesiones del presente Congreso ordinario.

Al archivo los anteriores oficios.

ORDEN DEL DIA.

Se procedió á la calificacion personal del señor Carrillo, y aprobada que fué por todos los votos menos cuatro, se incorporó á la Junta dicho señor Senador.

Acto continuo prestaron el juramento de ley los señores Romero, Carrillo y Eguren.

En seguida S. E. el Presidente indicó que, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 5.^o capítulo 2.^o del Reglamento interior, se iba á proceder á la eleccion de los señores Senadores que deben constituir la mesa de la H. Cámara, en el Congreso Ordinario de 1888; y al efecto llamó como escrutadores á los señores Elguera y Lama T., manifestando que la designacion de los diversos cargos se haría en una sola cédula, como era de práctica.

Practicada la eleccion con cuarenta y cuatro señores sufragantes, se declaró mayoría absoluta el número de veintitres.

Hecho el escrutinio, se obtuvo el siguiente resultado:

Para Presidente:

Sr. Garcia Calderon..... 22 votos.
 ,, Candamo 22 ,,

Para primer Vice-Presidente:

Sr. Espinoza 24 votos.
 ,, Elguera 19 ,,
 ,, Lama (T.) 1 ,,

Para segundo Vice-Presidente:

Sr. Valdez 25 votos.
 ,, Muñoz 19 ,,

Para Secretarios:

Sr. Cárdenas..... 39 votos.
 ,, Arias 23 ,,
 ,, Villanueva 19 ,,
 ,, Alarco 1 ,,

Sr. García.....	1 voto.
„ La-Torre Gonzaloz.....	1 „
En blanco.....	2 „

Para Pro-Secretario:

Sr. Ganoza.....	21 votos.
„ Alarco.....	18 „
„ Eguren.....	1 „
Viciado.....	2 „
En blanco.....	2 „

Habiendo obtenido los señores Espinosa, Valdez, Cárdenas y Arias la mayoría requerida, S. E. el Presidente los proclamó en sus respectivos cargos; y como los señores que obtuvieron votos para los puestos de Presidente y Pro-Secretario no reuniesen ninguno de ellos la pluralidad absoluta, S. E. indicó que se iba á proceder á segunda votacion, como lo dispone el artículo 3.º, capítulo 11.º del ya citado Reglamento.

Y para que los señores Senadores preparasen sus votos, S. E. suspendió por pocos minutos la sesion.

Continuando ésta, se procedió á la votacion con el mismo número de cuarenta y cuatro sufragantes, y del escrutinio practicado se obtuvo el resultado siguiente:

Para Presidente:

Sr. García Calderon.....	20 votos-
„ Candamo.....	24 „

Para Pro-Secretario:

Sr. Ganoza.....	26 votos.
„ Alarco.....	15 „
Viciado.....	1 „
En blanco.....	2 „

Resultando los señores Candamo y Ganoza con mas de la pluralidad absoluta, fueron proclamados por S. E. en sus cargos respectivos.

Despues de lo cual, S. E. levantó la sesion, citando para el dia de mañana á las 2 h. p. m.

Sesion de instalacion, del 28 de Julio de 1888.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANDAMO.

SUMARIO:—Discurso del señor Candamo.

Abierta la sesion con el *quorum* de ley, S. E. declaró abiertas las sesiones públicas de la Honorable Cámara de Senadores, en la Legislatura Ordinaria de 1888; despues de lo cual, pronunció el siguiente discurso:

Señores Senadores:

Cumplo con el grato deber de manifestaros mi reconocimiento por la distincion con que me habeis honrado, colocándome en este elevado puesto, que ha sido tan dignamente ocupado

por mi distinguido antecesor y enaltecido en época no lejana por el ilustre ciudadano, cuya prematura y trágica muerte deploro, y deplorará siempre el país, como una gran calamidad nacional.

Podéis estar seguros, honorables señores, de que me esforzaré para ejercer mis atribuciones con acierto; de que contribuiré con la mayor solicitud, en la parte que me corresponde, á las importantes labores á que vais á consagrarnos; y de que jamás me veréis pretender hacer uso de la influencia, que con vuestra confianza concedéis al que desempeña el cargo que me habeis encomendado, por móviles, ó con propósitos que no sean, conveniencias políticas de carácter general, intereses reales del país, ó el prestigio del cuerpo á que pertenecemos.

Esas tres clases de consideraciones exigen que en la presente Legislatura nos dediquemos con particular empeño al estudio y resolucion de graves cuestiones, que quedaron pendientes ó no se iniciaron en las Legislaturas anteriores, y que se relacionan con la buena marcha de la administracion pública, con la vida económica de la Nación y con el crédito del Estado. No sería prudente prescindir de ellas con animo deliberado, ni los inconvenientes inevitables á cualquiera resolucion que sobre alguna recaiga, deben inducir á postergarlas indefinidamente, porque en todo caso es preferible una situacion clara y bien determinada, á la incertidumbre y variadas espectativas, que tanto agitan y confunden la opinion del país.

La ley del Presupuesto General de la República reclama un trabajo muy asiduo y muy concienzudo de los Representantes de la Nación. La expedida para el bienio en curso, no ha tenido rigurosa aplicacion en todas sus partes, por no haberse realizado íntegramente las entradas en ella previstas, y el Presupuesto va á saldarse, segun es notorio, con un déficit considerable. La diferencia entre las entradas presupuestas y las efectivas ha provenido principalmente, de que los nuevos impuestos sobre el tabaco y las bebidas y la contribucion personal, no han tenido sino una aplicacion muy restringida, por motivos que el Ejecutivo expondrá en su oportunidad, y que debemos examinar cuidadosamente, á fin de